



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A)

Salta, 13 de Octubre de 2010.

Res. N° 951 – 10

Expte. N° 6.556/10.

VISTO:

El Orden del Día de la Reunión Ordinaria de Consejo Directivo N° 13 – 10 de fecha 12/10/10, y;

CONSIDERANDO:

Que en su Punto 2. se incluye la Res. N° 808/10 Ad-Referéndum del Consejo Directivo emitida en su oportunidad, la cual en su parte resolutive expresa:

**Artículo 1°.- Tener por designada a la Cra. Claudia Elizabeth TILIAN, D.N.I. N° 23.653.052, en un cargo equivalente al de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para desempeñarse como docente de la asignatura “Administración de Personal” de la carrera de TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA, desde el día 26 de marzo y hasta el día 31 de mayo de 2010.**

**Artículo 2°.- Tener por afectada a la Cra. Claudia Elizabeth TILIAN, D.N.I. N° 23.653.052, para desempeñarse como docente de la asignatura “Administración de Personal” de la carrera de TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA, desde el día 1 y hasta el día 18 de junio de 2010 por extensión de sus funciones de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación simple de la asignatura “Administración de Personal I” y “Administración de Personal II” de esta Unidad Académica.**

**Artículo 3°.- ACLARAR** que si el agente nombrado no presenta la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

**Artículo 4°.- Imputar** la erogación que demande la aplicación del Artículo 1° de la presente Resolución al ítem 12. FINANCIACIÓN – de la Resolución CS N° 240/07 y a los remanentes de ejercicios anteriores y del corriente ejercicio, del ítem TECNICATURA PAU.

Lo resuelto por Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 13 – 10 de fecha 12/10/10.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,





Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A)

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Ratificar** la Resolución N° 808/10 en todos sus términos.

**Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese y archívese.**  
*pn*

  
Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE  
SECRETARIA ACADEMICA



  
Ct. CARLOS GUILLERMO REVILLA  
VICE-DECANO